



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Huancavelica, 04 OCT. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 309 -2019/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA.

SEÑOR(A):

Director(a)

De la Institución Educativa

PRESENTE. -

ASUNTO:

Comunica Ejecución de la Evaluación Provincial Mensualizada de Estudiantes Huancavelica.2019

REFERENCIA:

Directiva N° 006-2019-GOB.REG-HVCA/GRDS/ DREH/ UGEL-HVCA.AGP

Es sumamente grato dirigirme ante Usted con la finalidad de hacer extensivo el saludo cordial a nombre de los trabajadores que laboramos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica y el mío propio; como política provincial se planifico realizar actividades previas a la ECE-2019 en el marco de una cultura evaluativa por lo que, hacemos de su conocimiento la ejecución de la Evaluación Provincial Mensualizada de Estudiantes Huancavelica-2019 y la "NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN PROVINCIAL MENSUALIZADA DE ESTUDIANTES HUANCAVELICA – 2019 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAVELICA". La misma que orienta la organización, aplicación, sistematización, análisis de los resultados e implementar actividades pertinentes y oportunas para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes del nivel de educación secundaria, evento que se realizará el día viernes 18 de octubre del presente año; debiendo de remitir el informe de lo actuado al concluir la aplicación de la evaluación y de las actividades implementadas.

Esperando su estratégico apoyo en el cumplimiento de los lineamientos de la directiva, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y alta estima personal.

Atentamente;



Lic. Jorge Gastón PEREZ LAZO
Director(e) del Programa Sectorial I
UGEL- Huancavelica

JGPL/DUGELH
GCG/EEP
C/c Arch

Registro de Doc.....

Registro de Exp.....



“Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad”

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCVELICA

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECTIVA N° 00 006 - 2019 – GOB.REG-HVCA/GRDS/DREH/UGEL HVCA-AGP

NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN PROVINCIAL MENSUALIZADA DE ESTUDIANTES HUANCVELICA - 2019 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCVELICA

Huancavelica, octubre del 2019



DIRECTIVA N° 00 - 2019 – GOB.REG-HVCA/GRDS/DREH/UGEL HVCA-AGP

**NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN
PROVINCIAL MENSUALIZADA DE ESTUDIANTES HUANCAMELICA - 2019 DE LA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAMELICA**

I. FINALIDAD:

Normar y orientar los procedimientos de organización, aplicación, sistematización y análisis de los resultados de la Evaluación Provincial Mensualizada de Estudiantes de Huancavelica 2019 (EPROMEH); a fin de adoptar decisiones pertinentes y oportunas para la mejora de los aprendizajes en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel de educación secundaria, en el segundo grado (2°) – octubre- y evaluación diagnóstica en el primer grado (1°) -noviembre-

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Generar una cultura de evaluación en la comunidad educativa, en el marco de la “Movilización Regional para la Mejora de los Aprendizajes” que permita tomar las decisiones pertinentes y oportunas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes del segundo grado (2°) de Educación Secundaria de la provincia de Huancavelica.
- 2.2. Conocer los niveles de logro de aprendizajes de los estudiantes del segundo grado (2°) y diagnosticar los mismos en el primer grado (1°) de Educación Secundaria e identificar las necesidades de aprendizaje para implementar planes de mejora.
- 2.3. Desarrollar retroalimentación reflexiva a partir de las necesidades de aprendizajes de los estudiantes en concordancia de los planes de mejora.

III. ALCANCE:

- 3.1. Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica
- 3.2. Instituciones Educativas del nivel de educación secundaria públicas y privadas
- 3.3. Gobiernos Locales
- 3.4. Sociedad Civil
- 3.5. Padres de Familia

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- 4.3 Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamentación aprobado con D.S N° 011-2012-ED, y sus respectivas modificatorias.
- 4.4 Proyecto Educativo Nacional al 2021, aprobado por Resolución Suprema N° 001 – 2017 – ED
- 4.5 Resolución Ministerial N° 0554 – 2013 – Ed, que aprueba la “Norma para la implementación y ejecución a nivel nacional de Evaluaciones del Logro de aprendizajes de los Estudiantes de la Educación básica”
- 4.6 Resolución Ministerial N° 712 – 2018 – MINEDU – Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”
- 4.7 Resolución Ministerial N° 168 – 2019 – MINEDU “Norma Técnica que dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la evaluación censal de estudiantes 2019 (ECE – 2019), Evaluación Muestral 2019 (EM 2019) y del Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE 2019 en las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular
- 4.8 R.V. M. N° 024 – 2019 – ED. Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.9 R.V.M. N° 025 – 2019 – ED. Disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica.
- 4.10 Plan de Desarrollo Regional Concertado de Huancavelica al 2021



- 4.11 Ordenanza Regional N° 080 – 2006 aprueba el Proyecto Educativo Regional de Huancavelica. Lineamientos de Política Pedagógica Regional

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La evaluación de los aprendizajes es un derecho de los estudiantes como tal, nadie podrá obstaculizar el proceso de evaluación provincial de los aprendizajes.
- 5.2. El Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica implementa la organización, aplicación, sistematización y análisis de los resultados de la Evaluación Provincial mensualizada en los estudiantes del segundo grado de educación secundaria de la Educación Básica, en las áreas de:
 - Comunicación : Comprensión de Lectura
 - Matemática : Resolución de problemas
 - Ciencias Sociales : Ciudadanía activa
 - Ciencia y Tecnología : Indagación e investigación
- 5.3. Los docentes de las áreas curriculares mencionadas en el numeral 5.2 de la presente directiva, enviarán a la UGEL HVCA hasta día 30 de octubre, **2 preguntas tipo ECE con sus respectivas alternativas y solucionario**, correspondiente a los desempeños desarrollados en el tercer trimestre las cuales servirán como banco de preguntas para la formulación y elaboración de los respectivos cuadernillos de la **evaluación diagnóstica** en el mes de noviembre del presente año, **para el primer grado (1°) de educación secundaria**.
- 5.4. La asistencia y permanencia del personal directivo, docente y administrativo de las II. EE., es obligatoria durante el desarrollo de la evaluación
- 5.5. Los Directivos y la Comisión de Calidad e Innovación son los responsables de la aplicación, calificación, ingreso de datos, sistematización y análisis de los resultados de la Evaluación Provincial Mensualizada.
- 5.6. El aplicativo Excel y el manual del sistema de evaluación (EPROMEh); se podrá visualizar y descargar mediante la plataforma oficial de la Unidad de Gestión Educativa local de Huancavelica: <http://www.ugelhuancavelica.gob.pe> o Facebook: <https://www.facebook.com/ugelhuancavelica>
- 5.7. El envío de la información sistematizada por la comisión encargada del presente proceso en la Institución Educativa, se realizará únicamente a través del siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfG_wCNngt9V18u1HFkcYKTSVOKDpgEfljUQtx_A3Sp2eZ_ag/viewform; no aceptándose el envío de oficios ni correos electrónicos por separado; los porcentajes de avance serán publicados por cada Institución Educativa, en portal oficial de la UGEL HVCA.
- 5.8. El equipo directivo de cada una de las II. EE. debe garantizar a través de los docentes de las áreas evaluadas la retroalimentación reflexiva a partir de las necesidades de aprendizaje diagnosticadas.
- 5.9. La Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica es responsable de la sistematización y análisis de los resultados a nivel provincial, así mismo de estimular a cada una de las Instituciones Educativas quienes obtuvieran mejores resultados.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA EPROMEh:

- 6.1. La planificación, organización, elaboración y evaluación de la EPROMEh – 2019 estará a cargo de los especialistas del área de Gestión Pedagógica de la UGEL-Huancavelica.
- 6.2. El equipo de especialistas de Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, elaborará los ítems de la prueba provincial previa formulación de la matriz de indicadores, la cual se podrá descargar de la página web de la UGEL HVCA: <http://www.ugelhuancavelica.gob.pe>
- 6.3. El Área de Gestión Pedagógica de la UGEL HVCA monitorea los procesos de ejecución de la EPROMEh 2019 antes, durante y después de su aplicación



6.4. La Evaluación Provincial Mensualizada de Estudiantes de Huancavelica 2019 se aplicará bajo los siguientes considerandos:

Mes	Participan	Áreas Curriculares
Octubre.	Estudiantes del 2° grado de Educación Secundaria (tipo ECE)	Comunicación Matemática
Noviembre.	Estudiantes del 1° grado de Educación Secundaria (diagnóstica)	Ciencias Sociales y Ciencia y Tecnología

- 6.5. Cada Institución Educativa debe conformar un equipo técnico de monitoreo, evaluación y procesamiento de información.
- 6.6. El equipo directivo y docentes de las II. EE., son responsables de comunicar a sus estudiantes y padres de familia, con la debida anticipación, sobre el cronograma de aplicación de la EPROME, para garantizar la presencia de estudiantes del 2° grado de educación secundaria al 100% de acuerdo a la nómina de matrícula y SIAGIE.
- 6.7. Los equipos directivos y docentes deben habilitar las aulas disponiendo el número suficiente de carpetas o mesas y sillas según nómina de matrícula. Además, deben garantizar que los muebles estén en condiciones óptimas y distribuidos en filas y columnas
- 6.8. El aplicador será un docente que no esté a cargo del área evaluada, designado por el Director y/o Coordinadores de la Comisión de Calidad e Innovación.

DURANTE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA

- 6.9. Los aplicadores deben propiciar un ambiente adecuado para que los estudiantes desarrollen las pruebas sin distracciones, individualmente y en un clima de confianza.
- 6.10. La evaluación del cuadernillo ha sido diseñada para ser resuelta en 120 minutos (2 horas cronológicas).

CALIFICACIÓN DE RESPUESTAS

- 6.11. La calificación de respuestas de la prueba deberá ser asumida por la comisión de evaluación de la prueba. Deben realizarlo inmediatamente después de la evaluación, haciendo uso del aplicativo.
- 6.12. La calificación de la prueba debe efectuarse en las mismas hojas de la evaluación, las cuales serán devueltas posteriormente a los estudiantes.
- 6.13. Los directivos y docentes podrán visualizar sus resultados inmediatamente después de haber enviado sus respuestas en el siguiente link: <http://www.ugelhuancavelica.gob.pe>

SISTEMATIZACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL APLICATIVO

- 6.14. La Comisión de Calidad e Innovación es la encargada del procesamiento de información será responsable de cargar las respuestas al aplicativo EPROME (facilitado por la UGEL HVCA).
- 6.15. El aplicativo EPROME podrá ser descargado de la página oficial de la UGEL HVCA: <http://www.ugelhuancavelica.gob.pe> o el Facebook <https://www.facebook.com/ugelhuancavelica>
- 6.16. El equipo de especialistas de la UGEL Huancavelica es responsable de mostrar los resultados a nivel del ámbito utilizando el aplicativo EPROME publicado en la página oficial de la UGEL-H

ANÁLISIS DE RESULTADOS:

- 6.17. Después de sistematizar los resultados, los docentes de las II. EE., deben analizarlos en la reunión de trabajo colegiado luego de 24 horas de haber culminado todo el proceso.
- 6.18. El análisis se debe hacer por cada aula y grado, reflexionando sobre las debilidades y fortalezas institucionales.

REFLEXIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE:

- 6.19. Una vez analizada los resultados de forma colegiada, el equipo directivo es el responsable de tomar las decisiones y adoptar estrategias para realizar el proceso de fortalecimiento de capacidades a los docentes.
- 6.20. El director conjuntamente con los docentes integrantes de la Comisión de Calidad e Innovación realizarán el proceso de reflexión de los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones mensualizadas con los **Padres de Familia y con los Estudiantes**, asumiendo compromisos de mejora desde la función que les corresponde.
- 6.21. El proceso de fortalecimiento se debe realizar según las necesidades encontradas en cada aula y área curricular evaluada. Consiste en el desarrollo de talleres, Grupos de Inter Aprendizaje (GIA) y visitas de monitoreo y acompañamiento en aula por parte del equipo directivo.

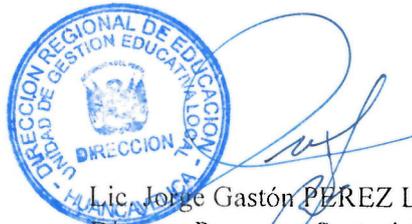
RETROALIMENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES:

- 6.22. Los docentes de las áreas evaluadas son los responsables de desarrollar la retroalimentación reflexiva a los estudiantes en el horario de trabajo.
- 6.23. Los docentes deben retroalimentar en base a las necesidades de aprendizaje, tomando en cuenta las preguntas o ítems donde los estudiantes mostraron mayores dificultades.
- 6.24. La retroalimentación debe llevarse a cabo a través de la programación de sesiones de aprendizaje de forma efectiva).

VII. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1 Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán absueltos por los especialistas y Jefe del Área de Gestión Pedagógica, previa coordinación con el director de la UGEL HVCA.
- 7.2 El Órgano de Control Interno es el responsable de cautelar el cumplimiento de todos los procesos de la presente Directiva.

Huancavelica, octubre de 2019.



Lic. Jorge Gastón PEREZ LAZO
Director Programa Sectorial I (e)
UGEL- Huancavelica